

Subvencionar con setenta y cinco con cargo a Im-  
previstos a los jóvenes de Acción Católica, como subven-  
ción al acto de despedida del recemplazo de mil  
novecientos cuarenta y tres.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta  
la misma a indicación de la Presidencia, fir-  
mando la presente acta todos los asistentes jun-  
tamente conmigo el infrascrito Secretario que  
certifico.

*rr. rrulins*  
*Basilio Rufas*  
*Amado Vives*  
*St. Joves*  
*Juan Casart*

*Juan Casart*

En Cornellá de Llobregat a quince de Marzo de  
mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las dieci-  
nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesio-  
nes de estas Casas Consistoriales, los Señores compo-  
nentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,  
don Juan Casart Marqués, don Basilio Rufas Jus-  
ter, don Santiago Juvé Figueras, don Amado Vives  
Pal, don Antonio Bell Llidó y don Florencio Mar-  
cos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
don Emanuel Elbedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión  
anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Quedar enterados de la resolución de la Sección  
Provincial de Administración local de la Delega-  
ción de Hacienda, desestimando la reclamación

237  
formulada por la C. A. M. P. S. A. contra el vigente presupuesto ordinario y ordenanzas.

Que a partir del primero de Abril próximo deje de satisfacerse la subvención de la casa habitación del Cura Parraco, por haber comunicado a este Ayuntamiento que pasaba a residir en la Rectoría.

Vista la propuesta del Concejal de Fomento y el Dictamen del Arquitecto municipal, se acuerda: Que para prevenir el peligro de derrumbamiento parcial de la parte izquierda del edificio de las Casas Consistoriales que se hallan en ruinoso estado, agravado por las últimas lluvias, se practiquen las obras de arreglo necesarias bajo la dirección del Cuerpo Técnico municipal presupuestadas en cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, que deberán satisfacerse con cargo al Capítulo en el artículo primero epígrafe siete, hasta tanto sean ejecutadas las obras definitivas proyectadas y cuya subasta tendrá lugar en virtud del acuerdo adoptado ultimamente.

Que Don Andrés Rosa Padeco, cese el próximo veintidós de elbarso en el cargo de Alguacil tercero pasando a ocupar la plaza de portero nocturno de las Casas Consistoriales, con el mismo haber que venía percibiendo.

Que Don Román Lisbona Pequerul, cese el próximo veintidós de elbarso en el cargo de portero nocturno en estas Casas Consistoriales, pasando a desempeñar la plaza de Alguacil tercero, de este Ayuntamiento, con el mismo haber que venía percibiendo.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras se acuerda:

Primero. Que sea socada a pública subasta la concesión fija del puesto número quince del

interior de la Plaza Mercado Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones de la referida subasta confeccionado de conformidad al vigente Reglamento del Mercado.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda; Evacuar la consulta formulada por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, informando que por ser evidentemente lesivo a los intereses municipales, no estima este Ayuntamiento conveniente sea implantado el régimen de Caja Nacional de los Subsidios Familiares, debiendo continuar con el actual sistema de administración directa.

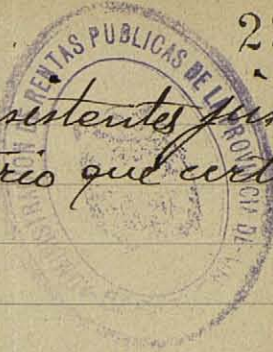
Vista la instancia presentada por la Sindicatura del Gremio de Vinos y Bebidas Alcohólicas, proponiendo el régimen de concierto para el vigente ejercicio, acompañando el acta firmada por dos terceras partes de los industriales matriculados en esta población se acuerda:

Primero.- Concertar con la Sindicatura del Gremio de Vinos y Bebidas Alcohólicas, el arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, durante el año mil novecientos cuarenta y tres, por el importe de diecisiete mil quinientas pesetas pagaderas en plazos trimestrales del presente ejercicio, debiendo constituir en la depositaria de este Ayuntamiento en concepto de garantía el importe de un trimestre anticipado.

Segundo.- Hacer pública la constitución de la petición de la agregación y de las condiciones económicas acordada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia,

firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.


  
 M. Arriaga  
 Basilio Rufas  
 Amado Traves  
 Antonio Hill  
 Juan Cuxart  
 Florencio Marcos

En Cornellá de Llobregat a veintidós de elbarro de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Juan Cuxart Larqués, don Basilio Rufas Ferrer, don Santiago Juvé Figueras, don Amado Travesal, don Antonio Hill Llidó y don Florencio Marcos Saldavila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Emanuel Ebedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Doña Eulalia Ginesta Rovira, para que pueda dedicarse a la venta de huesos y conejos en el exterior de la Plaza el Mercado, con carácter eventual.

Visto el informe del Inspector Veterinario, se acuerda denegar la instancia presentada por Doña Emilia Papiol Samperes, por no reunir las condiciones de higiene necesarias, el puesto que solicitaba para dedicarse a la venta de Perado Fresco.